

ANUNCIO de 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican a los interesados los actos de acuerdo de inicio de expediente de reintegro y el trámite de audiencia, que no han podido ser notificadas de las subvenciones concedidas individuales en el Sector de Discapacitados para el año 2009.

Intentada la notificación de los actos de acuerdo de inicio de expediente de reintegro y el trámite de audiencia de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA DE LAS SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR DISCAPACITADOS

Beneficiario: María Dolores Rodríguez Carrasco.
Expediente: 742-2009-0006985-12.
Subvención: Individual Personas con discapacidad.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o ortesis.

Beneficiario: Daniel Salazar Jiménez.
Expediente: 742-2009-0005427-12.
Subvención: Individual Personas con discapacidad.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o ortesis.

Sevilla, 18 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel A. Galvez Rodríguez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se convocan y regulan subvenciones para el año 2010 (BOJA núm. 49, de 10.3.2010).

Advertido error en la Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010 por la que se convocan y regulan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, publicada en el BOJA núm. 49, de 10.3.2010, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

«Entidad beneficiaria: Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas (AMUVI).

Finalidad: Programa "Formación a profesionales en violencia de género contra las personas mayores".

Importe: 15.574 €.»

Debe decir:

«Entidad beneficiaria: Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas (AMUVI).

Finalidad: Programa "Formación a profesionales en violencia de género contra las personas mayores".

Importe: 15.474 €.»

Sevilla, 11 de marzo de 2011

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación, mediante publicación, de la Orden de 15 de febrero de 2011 a la persona que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 15 de febrero de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Ángel Márquez Campos, contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, de fecha 22 de julio de 2009, por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio fijado a estos efectos por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso de alzada referido se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura de 15 de febrero de 2011, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Trascurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, que por turno de reparto corresponda, de conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1, regla segunda, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación, mediante publicación de la Orden de 15 de febrero de 2011 a la persona que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 15 de febrero de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña María del Rosario Molina Menchaca, contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, de fecha 9 de noviembre de 2009, por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada por dos veces sin